

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.699	Salta, 29 de diciembre de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador</p> <p>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno</p> <p>RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía</p> <p>Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>
---	--	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (actuándose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES
Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro: considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 1101 del 10-12-70	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la ex-A.G.A.S. \$ 1.000,00	6804
M. de Gobierno „ 1102 „ „	— Pónese en posesión del mando gubernativo Int. al Sr. Víctor Cornejo Isasmendi	6805
„ „ „ 1103 „ „	— Encárgase Int. la Cartera de Gobierno, al Dr. Salomón Mulki	6805
M. de Economía „ 1104 „ 11-12-70	— Modifícase el art. 1º, Dcto. 759/70	6805
M. de Gobierno „ 1105 „ „	— Ampliase Dcto. 352/70, referente a adscripción de taquígrafos al M. de Economía	6806
„ „ „ 1106 „ 12-12-70	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo a su titular, Cnel. Raúl P. Aguirre Molina	6807
M. de Economía „ 1107 „ „	— Declárase zona de emergencia por sequía a la Provincia de Salta	6807
„ „ „ 1108 „ 15-12-70	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la ex-A.G.A.S., la suma de \$ 14.574,39	6807
„ „ „ 1109 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Economía \$ 6.999,94 a favor de diversos beneficiarios	6808

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1110 del 15-12-70 — Por Contaduría de la Provincia liquidese al M. de Economía \$ 2.731,36 a favor del Sr. Juan C. Apaza	6808
M. de B. Social „ 1111 „ „ — Reconócense serv. prestados por los Dres. Guido C. Guevara, Jorge E. Sánchez y Srta. Beatriz R. Reyna	6809
„ „ „ 1112 „ „ — Apruébase Resolución Nº 625/70 de Direc. de Viviendas por obra Nº 971	6809
„ „ „ 1113 „ „ — Apruébase Resolución Nº 623/70 de Direc. de Viviendas por obra Nº 748	6809
„ „ „ 1114 „ „ — Apruébase contrato de locación de serv. entre el Secretario de E. de Salud Pública y el Sr. Miguel A. Wayar	6810
„ „ „ 1115 „ „ — Apruébase Resoluciones Nros. 1253 1277, de Caja de Jubilaciones	6810
„ „ „ 1116 „ „ — Apruébase Resolución Nº 619/70 de Direc. de Viviendas por obra Nº 906	6811
„ „ „ 1117 „ „ — Apruébase Resolución Nº 618/70 de Direc. de Viviendas por obra Nº 923	6811
M. de Gobierno „ 1118 „ „ — Designase al Sr. José J. Botelli como Director de Cultura de la Provincia	6811
„ „ „ 1119 „ „ — Suspéndese en sus funciones al Sr. José Ferrando Fernández	6812
„ „ „ 1120 „ „ — Concédese beca al Sr. Simeón Rodríguez	6812
„ „ „ 1121 „ „ — Designase al Sr. Juan C. Montero en Asesoría de Desarrollo de la Gobernación	6812
„ „ „ 1122 „ „ — Designase a la Srta. Otilia M. Velardz en el Registro del E. Civil y de la Capacidad de las Personas, de Cerrillos	6813
„ „ „ 1123 „ „ — Designase a la Srta. Fani N. Tristar en el Registro del E. Civil de Misión Chaqueña (Dpto. Rivadavia)	6813
„ „ „ 1124 „ „ — Acéptase renuncia del Sr. Eusebio Núñez	6813

LICITACION PUBLICA

Nº 5708 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos Nº 2/71	6813
Nº 5678 — Secretaría de Estado de Obras Públicas. Obra Nº A-4-70	6813
Nº 5677 — Secretaría de Estado de Obras Públicas. Obra Nº CV-70	6814

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 5720 — Julia Yolanda López de Velan y otros	6814
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 5702 — Juan Carlos Sánchez	6814
-------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 5686 — S/p.: Por Berta Mercedes Isac Esther Rodríguez	6814
Nº 5674 — S/p.: Eva Margarita Peter de Zenzes. Expte. Nº 6176-Z-67	6814
Nº 5630 — S/p.: Juan Angel Villagra	6814

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 5704 — Dergam Jorge	6815
Nº 5687 — Luis Anatolio Valverdi	6815
Nº 5666 — Fili Angel	6815
Nº 5640 — Ramón Octavio Asón	6815
Nº 5625 — Rogelio Quiroga	6815
Nº 5617 — De Antonio Rodríguez	6815
Nº 5606 — De Sebastián Yapura	6815
Nº 5605 — De Mamani Felipe Benicio	6815
Nº 5604 — De González Nicolás	6815
Nº 5597 — De Burgos Felipe	6816
Nº 5594 — De Ramón José Anuch	6816

	Pág. Nº
Nº 5593 — De Pérez José Gregorio	6816
Nº 5592 — De Camacho Eulogio y otro	6816
Nº 5589 — De Marcelino Crisóstomo Palacio	6816
Nº 5587 — Dámaso Ríos	6816

REMATE JUDICIAL

Nº 5724 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Viñabal George vs. Nella Castro	6816
Nº 5723 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. vs. Cabrera Cándida y otro ..	6816
Nº 5721 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Buccolini D. y otro vs. Pablo Farrá	6816
Nº 5719 — Por Renán Figueroa. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta. Expte. Nº 22737	6817
Nº 5718 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos M. vs. Hernández Orlando A.	6817
Nº 5716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbo S.A. vs. Mercado Illanes Hugo y otro	6817
Nº 5715 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bernichia Raúl vs. Manzur Pedro y otro	6817
Nº 5713 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Robles Alberto vs. Caravia Mario E.	6817
Nº 5712 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Villa Luis vs. S.A. de Tabacos Industrializados	6817
Nº 5709 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tapia Leandro L. vs. Plaza Carlos R.	6818
Nº 5707 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Salim Farat Sire vs. Marcofin S.A.	6818
Nº 5699 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Orione S.R.L. vs. Orellana Julio O.	6818
Nº 5648 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Morales de Fuentes Edyth M. vs. Servicios Mineros S.R.L. y otros	6819
Nº 5615 — Por José Abdo. Juicio Supermercado del Automotor S.R.L. Alejandro Luis Martínez	6819
Nº 5614 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Francisco N. Catalán vs. Inocencio Cabrera	6819

CITACIÓN A JUICIO

Nº 5722 — Carmen Rosa Cortez	6820
Nº 5643 — Hugo Guilerto	6820
Nº 5642 — Santo Baffo	6820

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5590 — Lucero Agustina Funes de	6820
--	------

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 5705 — Autonor S. A.	6820
------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 5717 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Para el día 12-1-71	6821
Nº 5711 — Club Deportivo La Viña. Para el día 7 de enero de 1971	6821
Nº 5692 — Lázaro Dolensky Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria. Para el día 17 de enero de 1971	6821
Nº 5680 — Agropecuaria Tartagal S.A.C.C.I. e I. Para el día 5-1-71	6822

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1101

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/6056/69

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta solicita la liquidación de la suma

de Pesos Ley 18.188 Mil novecientos (\$ 1.900,00), para hacerla efectiva en forma proporcional a los señores Martilleros Públicos que han actuado en el Remate de Automotores realizado por el mencionado organismo, que tuvo lugar el día 24 de noviembre de 1969,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188 Novecientos (\$ 900,00), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe en la forma proporcional que corresponda a los siguientes Martilleros Públicos que participaron en el Remate de Automotores realizado el día 24 de noviembre de 1969:

	Pesos Ley
	18.188
RICARDO GUDIÑO	200,00
JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON	50,00
FRANCISCO PINEDA	650,00
TOTAL	990,00

Con imputación al Anexo B - Item 10 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 96 - Ejercicio 1970.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188 mil (\$ 1.000,00), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar las facturas presentadas por los siguientes Martilleros Públicos por comisión del Remate de Automotores realizado por la repartición actuante el día 24 de noviembre de 1969.

	Pesos Ley
	18.188
ADOLFO A. SILVESTER	300,00
GUSTAVO A. BOLLINGER	250,00
NESTOR A. FERNANDEZ	200,00
ARTURO SALVATIERRA	250,00
TOTAL	1.000,00

Con imputación a la cuenta "DEUDA EX-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA - Ley 4336/70 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Déjase establecido que los importes que se hacen efectivos por los artículos anteriores a los señores martilleros corresponden a media comisión por el remate convocado oportunamente y que no alcanzó éxito por falta de postores.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Grether (h.)****Dávalos**

Salta, 10 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1102

Ministerio de Gobierno

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Mi-

nistro de Gobierno, don VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Grether (h.)**

Salta, 10 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1103

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del mando gubernativo de la provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor SALOMON MULKI, mientras dure la permanencia de su titular al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)**Grether (h.)**

Salta, 11 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1104

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de ampliar los términos del Decreto Nº 759 del 16-11-70 en lo referente a la transcripción completa del convenio aprobado por el art. 1º del mencionado decreto, como así también la determinación de la entidad avalista de dicho acto; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación aludida aparte de perfeccionar el decreto 759/70, propende a adecuar su texto a una correcta técnica legislativa a que el tenor escrito de la disposición legal contenga todas las disposiciones que se sancionan o promulgan;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el art. 1º del Decreto Nº 759 de fecha 16 de noviembre de 1970, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto entre el Dr. Humberto Cánepa en representación de la firma "AMPAS-CACHI S.A.A.G." y el señor Ministro de Economía, don Ricardo Alberto Grether, en representación de la Provincia, con fecha 13 de noviembre de 1970, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de Salta, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en

este acto por el señor Ministro de Economía don RICARDO ALBERTO GREThER y el doctor HUMBERTO CANEPA, quién lo hace en nombre y representación de "AMPASCACHI SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA Y GANADERA", a mérito del Poder autorizado por el Escribano de la Capital Federal don Ernesto Jaacks Ballester el día 2 de mayo de 1963, e inscripto en el Registro de Mandatos de esta Provincia, bajo el número 284, folios 502 al 504 del Tomo 100, han resuelto transar el valor final y total de la indemnización correspondiente a la expropiación que se tramita por ante el Juzgado de la Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, mediante expediente Nº 53.560/67 según lo faculta el apartado primero artículo 13 de la Ley 1336/51, modificada por Ley 4272/68 y Decreto 9252/70, acordando lo siguiente:

"PRIMERO: Las partes acuerdan establecer como valor definitivo de la expropiación que se tramita por expediente 53.506/67, la cantidad de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 423.467,42), correspondiente a la fracción de la Finca "LA ARGENTINA", ubicada en el Departamento La Viña de esta Provincia, cuyos datos catastrales, planos, títulos, linderos y superficie, se especifican en la documentación inserta en el expediente citado.

"SEGUNDO: La presente transacción estará sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, por un plazo de diez días corridos desde la fecha del presente, vencido el cual sin producirse su aprobación quedará automáticamente sin efecto alguno.

"TERCERO: Al aprobarse la presente transacción deberá efectuarse la transferencia del inmueble, obligándose la Provincia, en dicho acto, a abonar al expropiado el precio de \$ 423.467,42 de la siguiente manera: la suma de setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos, que ya lo tiene depositado la Provincia de Salta, al iniciar el juicio de expropiación de referencia. La suma de Cincuenta mil pesos será pagado por la Provincia, al aprobarse la presente transacción y el saldo de Trescientos mil pesos será abonado en treinta cuotas mensuales, consecutivas e iguales de Diez mil pesos cada una, venciendo la primera cuota a los treinta días de la fecha del decreto aprobatorio de la presente transacción. Dicho saldo de Trescientos mil pesos no retribuirá interés alguno.

"CUARTO: La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna, desde el momento en que la Provincia deje de pagar cualquiera de las cuotas estipuladas en la cláusula anterior. La falta de pago de dos cuotas dará derecho a la expropiada a iniciar la ejecución por el total de la deuda como si fuese de plazo vencido, pues el mismo se considerará caduco.

"QUINTO: La Provincia entregará al expropiado, pagará avalados por el Banco Provincial de Salta, por los importes de las treinta cuotas de Diez mil pesos cada una, estipulada en la cláusula tercera".

"SEXTO: El doctor Humberto Cánepa, con motivo de la presente transacción y por la representación que inviste en este acto, renuncia irrevocablemente a cualquier acción o derecho presente o futuro contra la Provincia de Salta,

relacionada con la expropiación de referencia.

"SEPTIMO: La presente transacción aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, deberá ser presentada en el respectivo juicio para su homologación, pudiendo pedir la misma cualquiera de las partes intervinientes.

"OCTAVO: La presente transacción será protocolizada ante Escribano de Gobierno. Los gastos de Protocolización y de la transferencia del dominio del inmueble serán a cargo de la Provincia.

"Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha Ut-Supra. — Fdo.: Ricardo Alberto Grether y Dr. Humberto Cánepa".

Art. 2º — Ampliase los términos del decreto Nº 759/70, dejándose establecido que el Banco Provincial de Salta avalará la operación emergente del convenio que se aprueba por el art. 1º, en su calidad de agente financiero de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de la Producción y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Grether (h.)

Chiglia

Saravia Toledo

Salta, 11 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1105

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3060

VISTO el decreto Nº 352 de fecha 2-X-70; atento a los términos contenidos en el mismo y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios mediante nota Nº 161 de fecha 28-X-70. corriente a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase los términos contenidos en el decreto Nº 352 de fecha 2-X-70, dejándose establecido que la adscripción al Ministerio de Economía de los taquígrafos citados en el decreto de referencia, con motivo de las Jornadas Regionales de Comercio del Norte realizadas en esta ciudad; debe ser considerada hasta el día 30 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Interino de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

MULKI (Int.)

Grether (h.)

Caro

Salta, 12 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1106

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a su titular S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Coronel (R. E.) don RAUL P. AGUIRRE MOLINA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

MULKI (Int.)

Salta, 12 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1107

Ministerio de Economía

VISTO que la falta de lluvias de primavera (setiembre, octubre y noviembre) en distintas zonas de la Provincia ha ocasionado notables deterioros en los cultivos propios de la época, como así también la falta de forrajes y la dificultad de completar la siembra de algunos cultivos.

Que dada la época en la que se ha registrado el déficit de lluvias, las características de los cultivos que se llevan a cabo y su incidencia económico-social, se estima que la recuperación de las explotaciones demandará aproximadamente un ciclo completo;

Que es deber del Gobierno de la Provincia adoptar las medidas pertinentes para acudir en ayuda de los productores afectados como así también posibilitar aquellas que permitan la recuperación en las explotaciones perjudicadas por las condiciones climáticas desfavorables cuyas consecuencias se han hecho sentir en forma anormal ocasionando graves daños;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase zona de emergencia agropecuaria por sequía hasta el 31 de julio de 1971, a todo el territorio de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Los organismos estatales de la Provincia adoptarán las medidas necesarias para concurrir en ayuda de los productores agropecuarios de la Provincia afectados por sequía.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de la Producción hará conocer a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, lo dispuesto por el presente decreto, solicitando a la vez, la adopción de las medidas que estime corresponder.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Produc-

ción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1108

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-12743/70

VISTO el pedido formulado por la ex-Administración General de Aguas de Salta, en el sentido de que se le liquide la cantidad de Pesos Ley 18.188 Catorce mil quinientos setenta y cuatro con treinta y nueve centavos (\$ 14.574,39), para hacer efectivas diversas Ordenes de Pago libradas durante el ejercicio 1969, a favor de proveedores del Estado; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188 Catorce mil quinientos setenta y cuatro con treinta y nueve centavos (\$ 14.574,39) para que ésta, con cargo de rendir cuenta, haga efectivas las siguientes Ordenes de Pago emitidas en el año 1969: Nros. 2240, 2179, 2252, 2061, 2005, 1221, 784, 789, 788, 181, 2154, 1824, 121, 2251, 1525, 1423, 353, 1672, 55, 197, 2229, 376 y 2038, con los fondos propios de la repartición aludida y con imputación a la cuenta "DEUDA ex-A.G.A.S. Ley 4336/70 - Ejercicio 1970", de acuerdo al siguiente detalle:

Brio S.A.	\$ 132,00
Clinica Córdoba	" 2.453,05
C.A.D.E.R.	" 4,00
Diario "El Tribuno"	" 510,00
Diario "Los Principios"	" 522,00
Diario "La Nación"	" 1.584,00
Dirección Aeronáutica Provincial	" 375,00
Diario "El Clarín"	" 1.674,00
Diario "El Clarín"	" 391,00
Diario "El Clarín"	" 712,80
Diario "La Gaceta"	" 576,00
Diario "La Gaceta"	" 720,00
Diario "La Gaceta"	" 395,80
Edna S.A.	" 15,50
El Cardón S.A.	" 39,90
Giacomo Fazio	" 100,82
Miguel Humacata	" 710,40
Gas del Estado - Salta	" 403,95
Nicolás Gaucota	" 42,19
Librería de las Naciones Ccop. Ltda.	" 25,50
Obras Sanitarias de la Nación	" 102,00
Manuel M. Rivero	" 9,48
Siemens Argentina S.A.	" 12.150,00

 \$ 14.574,39

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1109

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-00404-70 y agregados.

Visto estas actuaciones en las que el Departamento de Tierras Fiscales, solicita se reconozcan los servicios prestados por personal de la misma en el Ejercicio 1969; y

CONSIDERANDO:

Que esos beneficios no se concretaron en dicho año fiscal en razón de haberse gestionado los mismos cuando la partida presupuestaria respectiva estaba agotada;

Que a criterio de la Secretaría de Estado de la Producción es justo reconocer un crédito que pueda asistir al pago en este ejercicio con cargo a la partida de servicio de la Deuda posición que es compartida por el Servicio de Programación Presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 6.999,94 (Seis mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y cuatro centavos) a favor de los empleados del Departamento de Tierras Fiscales, dependientes del Ministerio de Economía, indicándose en cada caso el concepto correspondiente y los montos parciales:

Ing. Eduardo Alberto Paesani, Jefe - Resp. Adic.	\$ 2.259.94
Guillermo Escobar Saravia, Inspector - Resp. Adic.	„ 1.920.00
Rolando F. Martínez Moreno, Inspector - Resp. Adic.	„ 2.820.00
	\$ 6.999.94

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, la suma de Pesos Ley 18.188 6.999,94 (Seis mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y cuatro centavos), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios indicados en el artículo 1º en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo "B", Item 2, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1110

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02079/70.

VISTO estas actuaciones en las que el ex-Jefe del Servicio Hidrometeorológico Provincial solicita reconocimiento de servicios por mayor responsabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Geólogo Juan Carlos Apaza venía percibiendo una sobreasignación de Pesos Ley 18.188, \$ 350, por mayor responsabilidad, al desempeñarse como Jefe de la Sección Hidrología del citado Servicio;

Que dicha sobreasignación fue suprimida a partir del día 1º de febrero del año en curso, en virtud del Decreto Nº 8058/70, pero no así la mayor responsabilidad;

Que posteriormente la mayor responsabilidad fue aumentada toda vez que por decreto Nº 7682/69 ha sido designado Jefe del Servicio Hidrometeorológico Provincial;

Que se desempeñó como Jefe del Servicio Hidrometeorológico Provincial hasta el día 6 de julio de 1970, fecha en la cual se dictó el Decreto Nº 48/70, pasando las funciones del Servicio a la Dirección de Colonización y Riego;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Programación Presupuestaria;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una sobreasignación de Pesos Ley 18.188, \$ 497 (Cuatrocientos noventa y siete pesos) mensuales al ex-Jefe del Servicio Hidrometeorológico Provincial, Geólogo don JUAN CARLOS APAZA, categoría 6, desde el día 1º de enero de 1970 hasta el 6 de julio del corriente año, inclusive, que importa la suma total de Pesos Ley 18.188, \$ 2.731,36 (Dos mil setecientos treinta y un pesos con treinta y seis centavos), que surge del siguiente detalle: diferencia mes enero de \$ 350 a \$ 497, \$ 147, de febrero a junio a razón de \$ 497, \$ 2.485, y 6 (seis) días del mes de julio a razón de \$ 16,56, \$ 99,36.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de Pesos Ley 18.188, \$ 2.731,36 (Dos mil setecientos treinta y un pesos con treinta y seis centavos) para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiario, con imputación al Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11, Orden de Disposición de Fondos Nº 50.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Saravia Toledo

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1111

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04455/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", solicita reconocimiento de servicios prestados por los doctores GUIDO GALLEGOS GUEVARA, JORGE ERNESTO SANCHEZ y señorita BEATRIZ ROSA REYNA durante el mes de octubre de 1970; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor GUIDO GALLEGOS GUEVARA, categoría 12, personal asistencial del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" consistente en dos (2) guardias realizadas los días 24 y 31 de octubre de 1970, en reemplazo del doctor Antonio Portal de la Cuesta, quien se encontraba con licencia por enfermedad artículo 15.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JORGE ERNESTO SANCHEZ, categoría 12, personal asistencial del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", consistente en una guardia realizada el día 30 de octubre de 1970, en reemplazo del doctor José Domingo Ocaña, quien se encontraba afectado para la incorporación de la Clase 1950.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señorita BEATRIZ ROSA REYNA, Kinesióloga, categoría 18, personal asistencial del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", desde el 1º al 22 de octubre de 1970, en reemplazo de la titular señora Marta Clara Tovo de Romano quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º — La presente erogación deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Finalidad 4, Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1112

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03218/70 - Cód. 2E.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 525 de fecha 24 de noviembre de 1970; y

Teniendo en cuenta que en la misma se aprueba el legajo técnico de la Obra número 971: "REFACCION Y MEJORAMIENTO INSTALACION SANITARIA EN ESCUELA JUSTO JOSE DE URQUIZA, de esta ciudad"; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 625/70 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el legajo técnico de la obra Nº 971 "REFACCION Y MEJORAMIENTO INSTALACION SANITARIA EN ESCUELA JUSTO JOSE DE URQUIZA DE ESTA CIUDAD" por el monto de "Pesos Ley 18.183" \$ 58.234,77 (Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro con setenta y siete centavos).

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a ejecutar por vía administrativa, la obra citada precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de dicha obra, será imputado al Anexo D, Item 2, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 2, Trabajos Públicos, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1113

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03409/70 - Cód. 2E.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 623 de fecha 24 de noviembre de 1970; y

Teniendo en cuenta que en la misma se aprueba la Orden de Servicio Nº 17, por trabajos adicionales en la Obra Nº 743: "Construcción 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares, 2ª Etapa, Salta Capital, Grupos III y IV, 48 viviendas cada uno"; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 623/70 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba la Orden de Servicio Nº 17, Obra Nº 748 CONSTRUCCION DE 192 VIVIENDAS TIPO L-P" EN VILLA CASTAÑARES, 2ª ETAPA, SALTA CAPITAL, Grupos III y IV (48 viviendas c/uno), Contratista LACONIMARTORELL S. A., por la suma de "Pesos Ley 18.188" \$ 31.008,25 (Treinta y un mil ocho con veinticinco centavos).

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos de la Orden de Servicio Nº 17 aprobada precedentemente, será imputada al Anexo D, Item 2, Finalidad 7, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 2, Trabajos Públicos, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1114

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04502/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor MIGUEL ANGEL WAYAR; y

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar los servicios del citado empleado, para desempeñarse como Regente en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor MIGUEL ANGEL WAYAR de nacionalidad argentino L. E. Nº 3.888.272, quien se desempeñará como Regente en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, tareas que se le encomienda por el periodo comprendido entre el 15 de noviembre al 31 de diciembre del año 1970, con una retribución mensual de

"Pesos Ley 18.188" \$ 220 (Doscientos veinte).

Art. 2º — El contrato que se aprueba en el articulo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1115

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1557/70 y 1527/59 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las señoras LUCRECIA LOPEZ DE MORALES y ELOISA DIAZ DE GALVEZ; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1253 de fecha 21 de noviembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 5º inc. a del Decreto Ley 77/56, a la señora LUCRECIA LOPEZ DE MORALES, en concurrencia con sus hijos Elsa, y Alfredo Morales, en carácter de viuda e hijos del exafiliado Dn. ALBINO MORALES, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de Pesos Ley 18.188" \$ 110, 70 (Ciento diez pesos con 70/100) a liquidarse desde el 18 de julio de 1970 (fecha del fallecimiento del causante). (Expediente Nº 1557/70 - Cód. 73).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1277 de fecha 27 de noviembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo al art. 50 de la Ley 3378/58, a la señora ELOISA DIAZ DE GALVEZ Lib. Cív. Nº 9.464.823, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en el cargo de auxiliar de Direc-

ción de la Escuela "20 de Febrero de 1813", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 282,08 (Doscientos ochenta y dos pesos con 08/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. número 1257/69 - Cód. 73).

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1116

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02061/69 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 619 de fecha 20 de noviembre de 1970; y

Teniendo en cuenta que en la misma se adjudica a la Empresa Constructora Ingeniero LUCIO ORTEGA la contratación y ejecución de la Obra Nº 906 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 188 TIPO RURAL 2 AULAS EN LUIS BURELA - DEPARTAMENTO DE ANTA", siendo además satisfactoria la misma por su capacidad anual de contratación;

Por ello y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 619/70 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se adjudica "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, a la Empresa Constructora Ingeniero LUCIO ORTEGA, la contratación y ejecución de la Obra Nº 906; "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 188 TIPO RURAL 2 AULAS EN LUIS BURELA - DEPARTAMENTO ANTA", por el monto de "Pesos Ley 18.188" \$ 41.693,22 (Cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres con 22/100).

Art. 2º — La erogación que demande la ejecución de dicha obra, será imputada al Anexo D, Ítem 2, Finalidad 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bien-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1117

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01612/69 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 618 de fecha 20 de noviembre de 1970; y

Teniendo en cuenta que en la misma se adjudica a la Empresa Constructora Ingeniero JUAN JOSE ESTEBAN la contratación y ejecución de la Obra Nº 923 "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 1 - SALTA- CAPITAL", siendo además satisfactoria la misma por su capacidad anual de contratación;

Por ello y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 618/70 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se adjudica "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, a la Empresa Constructora Ingeniero JUAN JOSE ESTEBAN, la contratación y ejecución de la Obra Nº 923; "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 1 - SALTA-CAPITAL" por el monto de "Pesos Ley 18.133" \$ 32.757,22 (Treinta y dos mil setecientos cincuenta y siete con 22/100).

Art. 2º — La erogación que demande la ejecución de dicha obra, será imputada al Anexo D, Ítem 2, Finalidad 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial 14, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1118

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JOSÉ J. BOTELLI, M. I. Nº 3.902.159, C. 1923, en

el cargo de Director de Cultura de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1119

Ministerio de Gobierno

VISTO la nota Nº 230- de fecha 19 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 20- y a lo solicitado por dicha repartición policial en la nota de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de treinta días, a partir del día 19 de octubre del corriente año, al Agente, Categoría 20-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3937- P. 1512) don JOSE FERNANDO FERNANDEZ, M. I. Nº 5.409.110, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, de conformidad a lo previsto en los arts. 326- inc. a) y 70- inc. 3º) de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción al artículo 292- inc. b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1120

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-36769.

VISTO la nota Nº 226- de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese beca a partir del día 1º de julio del corriente año, para continuar sus estudios en la Escuela de Policía "General Güemes", como Cadete de 1er. Año, al señor SIMEON RODRIGUEZ, C. 1954, C. I. Nº 207.202, Policía de Salta, quien cumplimentó los requisitos reglamentarios vigentes para dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "C", Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, "Transferencias corrientes", Partida Parcial 5, Actividades no lucrativas, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministros de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1121

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 1-3300.

VISTO la nota Nº 493- de fecha 21 de octubre del año en curso, elevada por la Asesoría de Desarrollo de la Gobernación; atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 9; por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 10- y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JUAN CARLOS MONTERO, L. E. Nº 8.184.277, en el cargo de Ayudante Técnico (Categoría 12) Clase 03, Personal Administrativo de la Asesoría de Desarrollo de la Gobernación, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministros de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1122

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-31974.

VISTO la nota Nº 8632-S/70 de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Auxiliar (Categoría 29), Clase 03, Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Cerrillos, a la señorita OTILIA MATILDE VELARDE, L. C. Nº 5.735.435, quien revista actualmente en el cargo de Agente (Categoría 20), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación; debiendo la misma cesar en sus funciones en la repartición policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministros de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1123

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-31347.

VISTO la nota Nº 399-P-70, de fecha 3 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita FANI NELLY TRISTAN, M. I. Nº 4.490.425 C. I. Nº 103.936, como Encargada ad-honorem de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Misión Chaqueña, departamento de Rivadavia, a partir del día 9 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministros de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 15 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1124

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3285.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor EUSEBIO NUÑEZ, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de San Lorenzo, departamento de la capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5708

Fag Nº 0626

LICITACION PUBLICA Nº 2/71

Llábase a Licitación Pública Nº 2/71 para el día 15 de enero de 1971 a horas 13 para adquirir productos químicos y medicinales, y elementos y útiles diversos destinados al consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes (Salta), dirigirse por pliego de informes al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125 (Salta).

VALLAFO

Secret. Administrativo

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 28 al 30-12-70

O.P. Nº 5678

F. Nº 0621

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de O. Púlicas - Ex-A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-4-70: PROVISION AGUA CORRIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN - SALTA (CAPITAL).

Presupuesto Oficial Pesos Ley 18.188 34.703,57 (Treinta y cuatro mil setecientos tres con cincuenta y siete centavos).

Apertura: 13 de enero de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos, previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 20,00 del Departamento Contable - Ex-AGAS - San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Salta, diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 22 al 29-12-70

O.P. Nº 5877

T. F. 0622

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de O. Públicas -Ex-A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº CV"-70: CISTERNA CIRCULAR DE HªAº DE 600 mts.3 - BARRIO PARQUE TRES CERRITOS, SALTA, (CAPITAL).

Presupuesto Oficial Pesos Ley 18.188 75.470,08 (Setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho centavos).

Apertura: 25 de enero de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser retirados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 30,00 del Departamento Contable, EX-AGAS - San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 22 al 31-12-70

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 5720

F. Nº 0627

El Consejo General de Educación de la Provincia, cita, por el término de diez (10) días hábiles a contar del 28/12/70, a comparecer por ante la Oficina de Sumarios, en el horario de 7 a 12, a las siguientes personas: JULIA YOLANDA LOPEZ DE VELAN (Ordenanza de la Esc. Osvaldo Pos-Orán), señorita CLARISA MARGARITA FERNANDEZ (Mtra. de la Esc. Gauchos de Güemes-Aguaray); señorita ROSA ZULEMA MONTENEGRO (Mtra. de la Esc. Intendente Felipe Chagra-Orán); y señorita MARTHA AMERICA MOLINA (Mtra. de la Esc. Bernardo de O'Higgins-Caipe); a los efectos de hacer valer sus derechos en las causas sumariales correspondientes. Se las da por notificadas en caso de incomparencia.

P. L. 18.188, 14,40 e) 29-12-70 al 5-1-71

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 5702

F. Nº 0625

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al señor JUAN CARLOS SANCHEZ, Expte. Nº 41214/70, C. 44, que por Resolución Nº 1798/70 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 190.— Pesos Ley 18.188 más un interés del 15% anual a partir del día 10-XI-70.

Salta, 17 de diciembre de 1970.

C.P.N. Gustavo E. Wierna, Presidente

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 24 al 29-12-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 5686

S.C. Nº 0184

Ref. Expte. Nº 34-7751/69. s.r.a.p

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3000 Ha. en el inmueble urbano catastro Nº 411 ubicado en el Partido Pueblo del Depart. de Cerrillos, con una dotación de 1,5 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV - Compuerta Nº 2 y Acequia o Higuera Otero o Cerrillos. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Dirección de Colonización y Riego, 14 de diciembre de 1970.

Carlos A. López, Secretario General. Direc. Colonización y Riego.

Sin cargo.

e) 23-12-70 al 8-1-71

O.P. Nº 5674

T. Nº 5132

Ref.: Expte. Nº. 6176-Z-67. s.r.p

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Eva Margarita Peters de Zenzes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble Lote Nº 162 Colonia Australasia, catastro Nº 3252, ubicado en Rosario de la Frontera, en una extensión de 13 Has con una dotación de 6,825 ls./segundo a derivar del río Fosario (margen derecha) por el canal comunero Australasia y por la compuerta Nº 6 Higuera Nº 6. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado y los turnos vendrán a prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-12-70 al 7-1-71

O. P. Nº 5630

S. C. Nº 0180

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 067/70 - c.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ANGEL VILLAGRA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 2,8890 Has., de la Fracción rural catastro Nº 1932 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,516 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente en-

tre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los rios citados. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía E. de la Nación.

Dirección de Colonización y Riego, 9 de diciembre de 1970.

Sin cargo

e) 16 al 31-12-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O.P. Nº 5704 T. Nº 5159
 Jorge González Ferreira, Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de DERGAN JORGE. — Manuel Luis Zambrano, Secretario - Salta, diciembre 15 de 1970. Se habilita el mes de feria para la publicación.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-12-70 al 11-1-71
- O. P. Nº 5667 T. Nº 5124
 El doctor JORGE GONZALEZ FERREY-RA, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANATOLIO VALVERDI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se habilita la Feria de Enero. Salta, 17 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.
 P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-70 al 5-1-71
- O. P. Nº 5666 T. Nº 5123
 El doctor JORGE GONZALEZ FERREY-RA, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FILI ANGEL para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se habilita la Feria de Enero. Salta, 17 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.
 P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-70 al 5-1-71
- O. P. Nº 5640 T. Nº 5099
 Gregorio R. Araújo, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON OCTAVIO ASON. — Salta, diciembre 14 de 1970. — Dra. Lilianna E. Paz, Secretaria.
 P. L. 18188: 14.- e) 16 al 31-12-70
- O. P. Nº 5625 T. Nº 5085
 La doctora Eloisa Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROGELIO QUIROGA, por treinta días. Edictos: diez días. Expte. Nº 22.065. — Salta, 21 de octubre de 1970. — Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.
 P. L. 18188: 14.- e) 16 al 31-12-70
- O. P. Nº 5617 T. Nº 5077
 La señorita Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Rodriguez para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de noviembre de 1970. — Sergio Santillán, Secretario.
 P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70
- O. P. Nº 5606 T. Nº 5064
 El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Sebastián Yapura, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, Secretaría, diciembre 9 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.
 P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70
- O. P. Nº 5605 T. Nº 5063
 El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mamani Felipe Benicio, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario
 P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70
- O. P. Nº 5604 T. Nº 5062
 El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de González Nicolás, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.
 P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5597

T. Nº 5058

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en juicio sucesorio de BURGOS, FELIPE, expediente Nº 45.863/70, cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo aprecioamiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de diciembre de 1970. Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5594

T. Nº 5057

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón José Anuch, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 9 de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5593

T. Nº 5056

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la Suc. "Pérez, José Gregorio". Expte. 10.187/70, para que hagan valer sus derechos, bajo aprecioamiento de ley. — Metán, 25 de noviembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5592

T. Nº 5055

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión: "Camacho Eulogio, y Francisca de Jesús Montoya de Camacho". Expte. 8813/68 para que hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de diciembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5589

T. Nº 5052

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO CRISOSTOMO PALACIO. Publíquese por diez días. Salta, 17 de noviembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5587

T. Nº 5050

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DAMASO RIOS por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aprecioamiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 31-12-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5724

T. Nº 5180

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una heladera marca "Westinghouse"

Sin Base

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base; una heladera eléctrica familiar marca "Westinghouse", gabinete Nro. 97495, serie Nº 731491, secuestrada en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Prep. Via. Ejec. y Emb. Prev. - Viñabal, George vs. Nella Castro - Expte. Nº 9.711/69". Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte, Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléfono 18305.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29 y 30-12-70

O. P. Nº 5723

T. Nº 5179

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un televisor marca "General Electric"

Sin Base

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 19.15, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor eléctrico marca "General Electric" Nº 439717, secuestrado en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados, ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Fadeca S.R.L. vs. Cabrera, Cándida y Marino Cuba, Angel. Prep. via ejec. y emb. prev. Expte. Nro. 7815/69", señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público, teléfono Nº 18305.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29 y 30-12-70

O. P. Nº 5721

T. Nº 5177

Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base: a) un combinado de pie marca "Continental" v

b) un lavarropa marca B.G.H. de lujo. Ambos en buen estado. Señal: 30 % del precio. Comisión de arancel. Edictos: por 20 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación en autos: "Ejecutivo - Buccolini D. y otro vs. Pablo Famá", Expte. Nº 44.667/70.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29 y 30-12-70

O.P. Nº 5719 T. Nº 5176

Por: RENAN FIGUEROA

Judicial — Sin Base

Desde el día 4 de enero de 1971 y subsiguientes hasta terminar, remataré en el Depósito de la Dirección General de Tránsito, sito en Avenida Richieri sn. (al lado del Tiro Federal de Salta), desde 17 a 20 horas, un extenso lote de bicicletas para ambos sexos, motocicletas, motonetas y automotores Sin Base. Exposición todos los días hábiles desde el 1º de enero de 1971 desde 8 a 20 horas. Señal 30% en el acto. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos "Municipalidad Ciudad de Salta" Expte. Nº 22737. Publicaciones 3 (tres) días en el Boletín Oficial, diarios El Tribuno y Democracia. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29 al 31-12-70

O.P. Nº 5718 T. Nº 5175

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una camioneta marca Dodge D 100 — Sin Base

El 31 de diciembre de 1970, a las 17.15 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una camioneta marca Dodge D 100 modelo 1961, con motor naftero de 6 cilindros en línea Nro. 111694 chasis Nº 1161908048. Revisarla en Balcarse 200, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. HERNANDEZ, Orlando Américo. Prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 21.826/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29 y 30-12-70

O.P. Nº 5716 T. Nº 5172

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un camión marca Morris — Sin Base

El 31 de diciembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un camión marca Morris modelo 1957, motor Nº OEA 4-2-28.409, chapa de la ciudad de Salta

Nº 22.822. Revisarlo en poder del señor Julio César Arrojo, sito en Zuviría Nº 265, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira Ncm. en autos: "RUMBO S.A. vs. MERCADO ILLANES, Hugo y otros - prep. vía ejecutiva y embargo preventivo"; Expte. Nº 56.738/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29 al 31-12-70

O.P. Nº 5715 T. Nº 5170

Por: JULIO CESAR HERRERA

Una Heladera Comercial y una Picadora de Carne en Orán

JUDICIAL — SIN BASE

El 30 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE, una heladera comercial de seis puertas, motor blindado, eléctrica y una picadora de carne marca Alpine Nº 1001, tipo 2E, Revisarla en poder del Sr. Benigno Vida., en calle San Martín 220, Orán. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dpto. Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo - BERNICHIA, Raúl vs. MANZUR, Pedro y VIDAL, Benigno", Expte. Nro. 16.826/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 y 29-12-70

O.P. Nº 5713 T. Nº 5165

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Máquina de Escribir en Orán

El 30 de diciembre de 1970, a las 11 y 15 hs., en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos ochenta, una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lettera 22 matrícula Nº 1700378. Revisarla en Pellegrini Nº 495, Orán. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dpto. Judicial del Norte en autos: "ROBLES, Alberto vs. CARAVIA, Mario E. s/ejecución prendaria", Expediente Nº 17.098/70. Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte. En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematada SIN BASE.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 al 30-12-70

O.P. Nº 5712 T. Nº 5168

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante Máquina Empaquetadora de Cigarillos y Picadora de Tabaco Sin Base

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 18.30

en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE Una Máquina de empaquetar cigarrillos marca ARENCO chapa de identificación de impuestos internos de la Nación Nº 11 Serie "B" y Una máquina picadora de tabaco marca UNIVERSAL Nº 8309 E S 400 con motor trifásico y accesorios bienes estos que pueden ser revisados por los compradores en el local de firma S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. ubicada en Avenida Chile 1380 de esta capital en horario comercial ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "VILLA LUIS vs. S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. y ENRIQUE TORAN", Ejecutivo Expte. número 43.447-69. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Democracia con habilitación de feria para la publicación de edictos. Comisión de ley a cargo del comprador otros informes al suscripto Martillero, calle Santa Fe 430, Teléfono 16990.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 al 30-12-70

O. P. Nº 5709 T. Nº 5164

Por: JULIO CESAR HERRERA

Muebles, Máquinas, Radio, etc. en Orán

JUDICIAL — SIN BASE

El 30 de diciembre de 1970, a las 11 y 30 horas, en el Hotel Paris de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE, dos sillones tapizados color negro; una silla tapizada; una máquina perforadora de papel; un perchero metálico; una papelería, un cesto; un cenicero de pie; una mesita para máquina de escribir; seis tomos diccionario enciclopedico; una máquina de calcular marca Olivetti; una pistola marca Tala calibre 22 Nº 27.066; una radio transistores marca Tonomac Nº 45859; un ventilador de pie marca Luimar Nº A 0039146; dos máquinas de escribir marca Olivetti Nº 990824 y 990805; un escritorio metálico de 6 cajones: un escritorio metálico de 7 cajones; un sillón tapizado; un fichero metálico de 4 cajones y una biblioteca metálica con puertas corredizas. Revisarlos en calle H. Irigoyen Nº 437 - Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dpto. Judicial del Norte en autos: "TAPIA, Leandro L. vs. PLAZA, Carlos Ruben s/emb. prev. y prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 16.616/70. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días, Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 y 29-XII-70

O. P. Nº 5707 T. Nº 5162

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar Sin Base: Los siguientes bienes que se encuentran en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta en poder del señor Osvaldo José

Carmona, verse en Establecimiento Frigorífico Marcofin de esa localidad: un regulador de voltaje "Vefben" p/380 voltios; s/n.; una morsa de hierro "Melfa" Nº 6, nueva; un motor trifásico de 3,5 HP, Nº 77664 Mod. Nº 2.9 E18 2J808, con molino para maíz, hueso, etc.; una balanza "Andina" p/30 kgs. Nº 176 c/pesas de 50, 20 y 10 kgs.; un motor eléctrico "Tensimax" p/220, 380 voltios Nº 2212 Mod. L. 50 de 1.500 r.p.m., desarmado con 13 piezas sueltas del mismo; una bomba neumática "Minimaspres" Mod. A.V. 19 Nº 24-97 de 500 r.p.m. c/motor "Zerweny Hnos."; Mod. M. 13 Nº 125112; un motor chico "Siam Di Tella" trifásico, p/220/280 voltios, tipo N 90 L/4, Serie Nº L. 3837; veintiocho chapas de zinc nuevas de 2,50 mts.; treinta y siete chapas de zinc, nuevas de 3,05 mts. 8 chapas de aluminio martillado nuevas de 2,50 x 1,20 mts.; un ventilador trifásico "Marelli", Mod. 556 Nº 27350; un ventilador trifásico "Marelli", sin características; dos aparos eléctricos trifásicos "Oneto" de 220/380 voltios, de 1,400 r.p.m.; un juego de tarrajas nuevo, con estuche de madera "Habe"; un reloj marcador registro de entradas y salidas personal "Cronos" Nº 10285; Mod. 8198S; dos piletas de latón; un termómetro; 37 lámparas fluorescentes de 40 w; una máquina pulverizadora "Potente"; un motor extractor de aire "Araujo" Nº 40449 de 34 HP, 220 vol-

tios de 1,400 r.p.m.; una tijera p/cortar hierro; "Cliper" Nº 3236; siete reactancil de 40 w; tres llaves contactoras automáticas, una de 1,5 y dos de 3,5 amperes; 10 cajas de azulejos nuevos color blanco "Hurlinghann"; dos cajas de media caña "San Lorenzo"; un motor "Kaiser" Nº 62-6302215, con radiador marca "Lancaster"; adaptado p/grupo electrógeno, montado sobre chassis de hierro adherido al piso. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio: "Ejecución de Sentencia. Salim, Farat Sire vs. Marcofin S.A." Expte. 2655/70. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 17,60 e) 24 al 29-12-70

O. P. Nº 5699 T. Nº 5157

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos inmuebles en Embarcación - Pcia. de Salta

Base: \$ 9.600.—

El día 5 de febrero de 1971, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 9.600 (Pesos Ley 18.188 Nueve mil seiscientos), importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato: dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lote Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción: Lote 347: Extensión: 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 Hectáreas. Límites: Norte y Oeste: propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este: L. 348. Catastro Nº 9830.

Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie: 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378; Este: Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 983. Título a folio 19 asiento 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales.

Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: Orione S.R.L. vs. Julio Orlando Orellana, ejecutivo Expte. Nº 41.220/70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público - Tel. 18305.

Pesos Ley 18.188 34,50 - e) 23 al 31-12-70 y 1 al 4-2-71.

O.P.: Nº 5648

T. Nº 5107

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Inmuebles ubicados en Campo Santo - Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta. Pertenecientes a Servicios Mineros y Altos Hornos Güemes S.A.I.C. — Base \$ 1.110.000.—

El día 31 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de: \$ 1.110.000.— (Pesos Ley 18.188; Un millón ciento diez mil) o sea \$ 111.000.000 m/n. (Ciento once millones de pesos moneda nacional) los inmuebles ubicados en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, según plano 405 y 435, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal.

PLANO 405: Fracción de campo denominada: "Fracción Casa Quinta Siancas" superficie 15 Ha. 5424 mt.2 37 dm.2 Límites, medidas y linderos que dan sus títulos.

PLANO 435: Fracción de campo denominada Casa Quinta "Siancas" y designado con la letra B, superficie 30 Ha., 7.124 mt.2, 99 Dm.2. Medidas y linderos que dan sus títulos.

TITULOS: A folio 127, asiento 1, catastro Nº 4.105; libro 20 de R. I. de General Güemes.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Morales de Fuentes, Edyth Mercedes vs. Servicios Mineros S.R.L. y Altos Hornos Güemes S.A.I.C. Prep. Vía Ejec. Emb. Prev. Expte. Nº 56.918/70.

Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. La base estipulada para la presente subasta corresponde a las sumas de los créditos hipotecarios: por \$ 21.000.000 m/n. en primer término y a favor del Banco Provincial de Salta y por 90.000.000 m/n. en segundo término a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, lo que hace un total de \$ 111.000.000 m/n. de esa fecha que en la actualidad importan Pesos Ley 18.188 1.110.000.—

Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público - Tel. Nº 18.305.

Pesos Ley 18.188 25,25 e) 17-12-70 al 2-1-71

O. Pñ Nº 5615

T. Nº 5075

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

El día 30 de diciembre de 1970, a horas 18, en Zuviria Nº 291, de esta ciudad, remataré con la base de los Créditos Hipotecarios (680.000.- m/n.), Pesos Ley 18188: Seis mil ochocientos: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, de propiedad del señor Alejandro Luis Martínez, y que se encuentra ubicado en calle Pasaje Rosario de la Frontera, a la altura del Nº 740, de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Nros. 41532, 41533 y 41534, registrados al folio 171, asiento 1, del Libro 459, del R. I. de la Capital. Medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio: Supermercado del Automotor SRL. vs. Alejandro Luis Martínez - Embargo Preventivo. Expte. Nº 44.231/69. Seña el 30%, en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión del Martillero a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. José Abdo, Martillero Público, Zuviria 291, Ciudad.

P. L. 18.188: 23.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5614

T. Nº 5073

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Inmueble con casa

BASE Pesos Ley 18.188: de 1.047.-

El 30 de diciembre de 1970, horas 17,30 en Virrey Toledo 435, Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea pesos ley 18.188 de Mil cuarenta y siete, un inmueble con casa, ubicado en esta ciudad, calle Menoza 1638, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, medidas, límites y demás informes ver sus títulos registrados al folio 327, asiento 1 del Libro 173 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo el número 10.516. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en juicio. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva y Ejecutiva: FRANCISCO N. CATALAN vs. INOCENCIO CABRERA, Expte. 53961/68. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 15 al 30-12-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 5722

T. Nº 5178

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a CARMEN ROSA CORTEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos y a fin de ser oída por el pedido de adopción de la menor YOLANDA DEL VALLE CORTEZ, bajo apercibimiento de designarse para que la represente en juicio al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Expte. Nº 6124/70. Con habilitación de feria. — Salta, 24 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-12-70 al 13-1-70

O.P. Nº 5643

T. Nº 5103

El señor Juez de 2da. Nominación Civil en los autos: "BORQUEZ ANTONIO AURELIO y SANTO RAMONA COLQUE DE BORQUEZ vs. HUGO GUILARTE GUZMAN. Ordinario: Cumplimiento de Contrato-Escrituración y Embargo Preventivo". Expte. Nº 44.487/69, cita por el término de diez días al demandado don HUGO GUILARTE GUZMAN a fin de que haga valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como defensor que lo represente en el mismo al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, diciembre 11 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario Interino.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17-12-70 al 2-1-71

O.P. Nº 5642

T. Nº 5102

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación en los autos: BAFFO, Day-

ce del Valle Morales de vs. BAFFO, Santo Crd. Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes, Expte. Nº 3409/69, cita y emplaza por el término de diez días al señor SANTO BAFFO a que concurra a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Salta, diciembre 11 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17-12-70 al 2-1-71

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 5590

T. Nº 5053

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos de ANICETO FUNES, MACEDONIO FUNES, CARMEN ACOSTA DE FUNES y FRANCISCO BALDOMERO FUNES y a toda persona que pudiere considerarse con derechos sobre el inmueble que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan en los autos: "Lucero, Agustina Funes de s/Posesión Veinteañal". Expte. Nº 5874/70, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El inmueble en cuestión está ubicado en el Departamento de Cachi, Catastro 193 de dicho Departamento y está constituido por las fracciones 1 y 2 del Plano 63 de la Dirección General de Inmuebles. Tiene una superficie de 2 Has. 12 áreas y 10,9171 centímetros cuadrados y limita al N.E. con la Sucesión de Félix Pineda y Sucesión de Guitián ("Quebrada Seca"); a S.E. con Quebrada de Paya; al S.O. con Félix Velázquez y al N.O. sobre "Quebrada Seca". — Salta, 26 de noviembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 14 al 29-12-70

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. Nº 5705

T. Nº 5160

AUTONOR S.A.C.I.F.I.

"Autonor Sociedad Anónima comunica al público en general y a sus acreedores la venta de la totalidad del paquete accionario de la sociedad denominada Autonor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Para oposiciones de Ley en calle Necochea Nro. 1137".

Rogelio Villreal, Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 24 al 31-12-70

O.P. Nº 5680

T. Nº 5136

**AGROPECUARIA TARTAGAL S.A.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, a celebrarse en nuestros escritorios, sitos en calle Rivadavia 390, Tartagal, el día 5 de enero de 1971, a horas 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado al 31-10-69;
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
- 4º Retribución de Directorio y Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22 al 29-12-70